

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N°45479 DEL 31.07.2009 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°18494 del 27.07.2009; del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°18568 del 28.07.2009; del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°18709 del 28.07.2009; del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°18732 del 28.07.2009; del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.

N° interno: 2414731



RESOLUCIÓN EXENTA N° 73386

SANTIAGO, 25 de Octubre de 2010

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCION EXENTA N°45479 DEL 31.07.2009 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, se otorgó visación TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Megan VAN STADEN de nacionalidad NEOZELANDESA, Rachel Leah Walman REID de nacionalidad BRITANICA, Alexandra Elizabeth MARTIN de nacionalidad BRITANICA, Georgina Frances WHITE de nacionalidad BRITANICA, por el periodo de un año;

b) El hecho de que las personas antes mencionadas no han hecho trámite para regularizar su residencia, sin haber estampado el permiso de residencia que le fue otorgada. □

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;

d) que es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N°45479 DEL 31.07.2009 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, que concede visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Megan VAN STADEN de nacionalidad NEOZELANDESA, Rachel Leah Walman REID de nacionalidad BRITANICA, Alexandra Elizabeth MARTIN de nacionalidad BRITANICA, Georgina Frances WHITE de nacionalidad BRITANICA, por el periodo de un año.

2.- ARCHÍVENSE las y solicitudes y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CDH/PVS
[451] 25/10/2010
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL
- 2.- ARCHIVO